



Supersolidaria

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2026-05-21 22:55:44
No. de Radicado: 20262200173871

Señor

RAFAEL ALBERTO MOLANO PIRACOCA

Representante Legal

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DEL
SECTOR EDUCATIVO DE COLOMBIA LTDA - COOPRODECOL LTDA.**

secretariageneral@cooprodecop.coop

Carrera 34 52 - 83

Bucaramanga - Santander

ASUNTO:

PROCESO DE VIGILANCIA FINANCIERA

PROCEDIMIENTO:

CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE
REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE
DELEGADOS.

RADICADOS:

20264400136622 DE 13 DE MAYO DE 2026.

Cordial saludo.

De manera atenta damos respuesta a la comunicación del asunto, mediante la cual nos remite la documentación necesaria para tramitar el control de cumplimiento normativo de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Delegados presencial de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO DE COLOMBIA LTDA COOPRODECOL LTDA.**, celebrada el 28 de marzo de 2026, según consta en el acta No. 55 de la misma fecha, como también proceso de elección de firma de revisoría fiscal.

Sobre el particular, nos permitimos informar que según artículo 146 del Decreto 2150 de 1995 y el numeral 12 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, esta Superintendencia debe conocer las reformas estatutarias realizadas por las entidades sometidas a su control, inspección y vigilancia y ordenar las modificaciones de estas cuando se aparten de la ley.

Adicionalmente, en virtud del artículo 3 del Decreto 186 de 2004, relacionado con las funciones en cabeza de esta Superintendencia respecto a las cooperativas de

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria



220- 20264400136622

Página 2 de 2

ahorro y crédito, numeral 5 que trata, entre otras, sobre las facultades de prevención y, específicamente el literal c, esta autoridad administrativa de supervisión puede emitir las ordenes necesarias para que se adopten las correspondientes medidas correctivas y de saneamiento, cuando considere que se han violado los estatutos o alguna disposición de obligatoria observancia como las relacionadas con la convocatoria, quorum y realización de las reuniones de las asambleas generales, de acuerdo con lo contenido en la Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1998 y demás normas concordantes.

En cumplimiento de las disposiciones normativas antedichas, esta Superintendencia avocó el control de cumplimiento normativo oficioso de conformidad con los documentos que fueron allegados para el trámite correspondiente, observándose que la misma está completa y se ajusta a la normatividad que regula a estas empresas solidarias.

Así mismo, se tiene que, en materia de convocatoria, quórum y los términos en que se realizó la reforma estatutaria, se ajustó a las disposiciones legales, estatutarias como lo establece el artículo 28 y las contempladas en la Circular Básica Jurídica de 2020. Lo anterior, sin perjuicio de las observaciones que a bien pueda realizar el supervisor financiero de la organización solidaria.

Además, teniendo en cuenta que en cumplimiento de las funciones consagradas en los numerales 12 y 22 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, esta Superintendencia puede realizar observaciones e impartir instrucciones y ordenes en cualquier momento sobre el cuerpo estatutario de la Cooperativa.

Cortésmente,

BEATRIZ LEONELA LIZCANO CASTRO

Superintendente Delegada

Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo

Proyectó: KATHERIN JOHANNA BELTRÁN PICO

Revisó: SEBASTIAN MANUEL SEGRERA

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601) 7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificador: X7F9XgUPJ5MwGQ88ZWOE7UCdKc8=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>